Orden de prelación: En base a su condición de deuda subordinada, los bonos se situarán, a efectos de prelación de créditos, detrás de todos los acreedores comunes; pari passu (igualdad de rango) entre ellos y respecto de los demás valores subordinados presentes o futuros que emita BBVA Subordinated Capital S.A. Unipersonal.

Por lo que respecta a la garantía, esta emisión no gozará de preferencia en el seno de la Deuda Subordinada del Garante, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda.

Fungibilidad: Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión. A tales efectos y con ocasión de la puesta en circulación de una nueva emisión de valores fungibles con la presente, en el suplemento del folleto de la nueva emisión («Final Terms») se hará constar la relación de las emisiones anteriores con las que ésta resulta fungible.

Sindicato de obligacionistas: El sindicato de obligacionistas de esta emisión se constituirá en los plazos y con la forma establecida en la legislación al respecto y sus normas de funcionamiento se ajustarán a lo previsto en los artículos 295 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. En la escritura de emisión se incorporará el reglamento del sindicato de obligacionistas, en el que actuará como comisario provisional doña Luisa Forcada Martínez, de nacionalidad española, identificada con D.N.I. número 25.443.104-K y domiciliada en paseo Castellana, 81, Madrid, España.

Acuerdos sociales: Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 21 de diciembre de 2004 y de 5 de junio de 2006, acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2004 y de 5 de junio de 2006 y escrito de fecha 19 de marzo de 2007 del apoderado determinando las condiciones de la emisión.

Madrid, 20 de marzo de 2007.—Ana Fernández Manrique, Consejera.—15.196.

BUFETE O'FARRELL, S. L.

Unipersonal (Sociedad absorbente)

SUBASTAS ANDALUCÍA, S. L.

Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y disposiciones concordantes, se hace público que el socio único de Bufete O'Farrell, Sociedad Limitada Unipersonal, y el socio único de Subastas Andalucía, Sociedad Limitada Unipersonal, han aprobado el día 9 de marzo de 2007 la fusión de las citadas compañías, mediante la absorción de Subastas Andalucía, S.L. Ûnipersonal por parte de su socio único Bufete O'Farrell, S.L. Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión denositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 22 de febrero de 2007. Se informa expresamente del derecho que asiste a los socios, acreedores, y representantes de los trabajadores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición gratuitamente en el centro efectivo de negocios de la sociedad absorbente sito en la Glorieta Fernando Quiñones, Edificio Centris, planta baja, módulo 9 en la localidad de Tomares (Sevilla). Los acreedores podrán ejercer el derecho de oposición a dichos acuerdos en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Tomares, 12 de marzo de 2007.–El Administrador único de ambas Sociedades, Juan Luis O'Farrell Cone-jo.–13.859. 2.ª 21-3-2007

CARBUOLESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 95/07 de este Juzgado de lo Social número veintitrés,

seguidos a instancia de Laura Giménez March contra Carbuolesa, Sociedad Anónima sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha doce de marzo de dos mil siete, por el que se declara a la ejecutada Carbuolesa, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia legal total, por importe de 2.463,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de marzo de 2007.—Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona.—13.536.

CLAIT, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 158/06 de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de M.ª Ángeles Lavin Barquin, Mercedes Fernández Ruiz, Gemma Macia Fernández, Carmen Marti Sole, Josefa Rosal Mas, Montserrat Hernández Escola, Alicia Álvaro López, Manuela Alfaro López, Virginia Ortiz Carbonell, contra la empresa CLAIT S.L.U., con CIF n.º B25280249, sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 18 de diciembre de dos mil seis, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 30.456,97 € euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 6 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial.—13.429.

COMERCIAL TECVEN, S. A.

Acuerdo de reducción de capital

La Junta general extraordinaria universal de la sociedad, en su reunión de 1 de marzo de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Acuerdo unánime de todos los socios, de reducir el capital social en la cuantía de 28.878,05 euros. La única finalidad de reducción de capital social es amortizar las 961 acciones propias que posee la entidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 163.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Hospitalet de Llobregat, 5 de marzo de 2007.–El Administrador, Miguel Cugat Cardona.–13.262.

CONFECCIONS PONT BRESCO, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 66/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Jaime Badía Pedrós, Ramona Cano Expósito, M.ª Alba Cunillera Bresco, Lourdes Espi González, M.ª Carmen Guim Vall, Teresa Rosines Vilardosa, Concepción Trilla Cortada y Ramona Valls Piulats, contra la empresa Confeccions Pont Bresco, SLU, con CIF n.º B-25283508, sobre Reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 19 de febrero de dos mil siete, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 85.811,07 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 6 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial.—13.428.

CONS-1953, S. L.

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social número 1 de Lleida,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 62/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Manuel López Cantos, contra la empresa «Cons-1953, S. L.», con CIF n.º B-25445149, sobre reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 27 de noviembre de 2006, Auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 1.102,93 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 6 de marzo de 2007.-La Secretaria Judicial.-13.425.

CONSIN CONSTRUCTORA GRUP PBG, S. L. U.

Declaración insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 121/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de María Luisa Muñoz Tamajón, contra la empresa Consin Constructora Grup PBG, SLU, con CIF n.º B-25396672, sobre despido, se ha dictado en fecha 11 de diciembre de 2006, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 31.261,57 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lérida, 6 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial.—13.430.

CONSTRUCCIONES ADARESA, S. L.

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social número 1 de Lleida,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 90/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Rachid Lahfour, contra la empresa «Construcciones Adaresa, S. L.», con CIF n.º B-63119176, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 27 de febrero de 2007, Auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 997,92 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 6 de marzo de 2007.-La Secretaria Judicial.-13.419.

CONSTRUCCIONES BRODES, S. L. U.

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social número 1 de Lleida,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 89/05, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Juan de Dios Pacheco Montero, contra la empresa «Construcciones Brodes, S. L. U.», con CIF n.º B-25458795, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 13 de febrero de 2007, Auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 1.363,91 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 6 de marzo de 2007.-La Secretaria Judicial.-13.420.

CONSTRUCCIONES REYAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Se convoca la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en el «hotel «Rafael Atocha», sito en la calle Méndez Álvaro, número 30, el día 23 de abril de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 24 de abril, a la misma hora y en el mismo lugar. La Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas se celebrará con la presencia del Notario que, a tal efecto, será requerido por el Consejo de Administración a fin de que levante acta de la misma.

En la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas se tratarán los asuntos que se indican en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales, de los estados financieros consolidados (Cuentas anuales consolidadas) y del informe de gestión tanto de «Construcciones Reyal, Sociedad Anónima» como de su grupo consolidado de sociedades, así como la propuesta de aplicación del resultado de «Construcciones Reyal, Sociedad Anónima» y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio social correspondiente al año 2006.

Segundo.-Reducción del capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones, que pasarán de tener un valor nominal de 6,010121 euros a un valor nominal de 5,59 euros, constituyéndose a estos efectos una reserva de carácter indisponible por el importe total de la disminución del valor nominal, según lo dispuesto en el artículo 167.3° de la Ley de Sociedades Anónimas y subsiguiente reducción de valor nominal de las acciones que componen el capital social de «Construcciones Reval. Sociedad Anónima» en un importe de 5,58 euros por acción, mediante el desdoblamiento de cada acción de 5,59 euros de valor nominal en 559 acciones de 0,01 euros de valor nominal cada una, aumentándose de esta manera el número de acciones de «Reyal» hasta 280.292.103 acciones. Consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Tercero.—Modificación del sistema de representación de las acciones de «Construcciones Reyal, Sociedad Anónima» mediante la transformación de los títulos físicos en anotaciones en cuenta, modificación de los Estatutos sociales y delegación en el Consejo de Administración.

Cuarto.-Realización de una oferta pública de suscripción de acciones de «Construcciones Reyal, Sociedad Anónima», y a estos efectos aumento de capital social en un importe nominal de hasta 1.000.000 euros mediante la emisión de hasta 100.000.000 nuevas acciones ordinarias de 0,01 euros de valor nominal de «Construcciones Reyal, Sociedad Anónima», con renuncia expresa de todos los accionistas a su derecho de suscripción preferente y delegación en el Consejo de Administración de la facultad de señalar la fecha para su ejecución así como cualesquiera otras condiciones no previstas en este acuerdo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153.1a) de la Ley de Sociedades Anónimas. El acuerdo de aumento se realiza con previsión de suscripción incompleta y en todo caso condicionado a la inscripción de la fusión (incluida en el acuerdo sexto siguiente) en el Registro Mercantil de Madrid.

Quinto.—Reducción de capital social para amortización de acciones condicionada a la revocación de la oferta pública de suscripción de acciones anterior.

Sexto.—Fusión por absorción de la sociedad «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima» por parte de «Construcciones Reyal, Sociedad Anónima», aprobación del Balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2006, como Balance de fusión, aumento de capital social y acogimiento de la fusión al régimen fiscal especial de fusiones, esci-

siones, aportaciones de activos y canjes de valores, establecido en el capítulo 8, título 7º del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. Establecimiento del procedimiento para facilitar el canje de acciones de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima» por acciones de «Construcciones Reyal, Sociedad Anónima».

Séptimo.-Solicitud de admisión a negociación bursátil de las acciones de «Construcciones Reyal, Sociedad Anónima» y apoderamiento al Consejo de Administración

Octavo.—Modificación de la denominación social y consecuente modificación de los Estatutos sociales.

Noveno.-Modificación del objeto social y consecuente modificación de los Estatutos sociales.

Décimo.—Modificación del número mínimo y máximo de miembros del Consejo de Administración y fijación del nuevo número de miembros. Cese, reelección y nombramiento, en su caso, de Consejeros. Modificación de los Estatutos sociales.

Undécimo.—Otras modificaciones estatutarias como consecuencia de la fusión y de la solicitud de admisión a negociación bursátil de todas las acciones de «Construcciones Reyal, Sociedad Anónima». Aprobación de un nuevo texto refundido de Estatutos sociales.

Duodécimo.—Aprobación del Reglamento de la Junta general de accionistas de «Construcciones Reyal, Sociedad Anónima» condicionado a la admisión a negociación bursátil de las acciones de dicha sociedad.

Decimotercero.—Toma de razón del Reglamento del Consejo de Administración y del código de conducta en materias relacionadas con el Mercado de Valores.

Decimocuarto.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.

Decimoquinto.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir bonos, obligaciones y demás valores de renta fija, simples, canjeables y/o convertibles en acciones, warrants, pagarés y participaciones preferentes con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, y autorización para que «Construcciones Reyal, Sociedad Anónima» pueda garantizar emisiones de valores de renta fija efectuadas por sus sociedades filiales.

Decimosexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias directamente o a través de sociedades del grupo y para la enajenación de las mismas, con posterioridad a la fecha de admisión a negociación bursátil.

Decimoséptimo.—Delegación de facultades para la interpretación, ejecución, formalización e inscripción de los anteriores acuerdos.

Esta Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas se convoca en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2007. Podrán asistir a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas las personas que tengan la condición de accionistas de «Construcciones Reyal, Sociedad Anónima» por ser titulares de una o más acciones de dicha sociedad.

De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el 5 por 100 del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social de la sociedad, calle Ayala, número 3 de Madrid, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

De conformidad con lo previsto en los artículos 144.1.c) y 238.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir de la presente convocatoria, tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

- a) Las cuentas anuales y el informe de gestión de «Construcciones Reyal, Sociedad Anónima» y de su grupo consolidado, y la propuesta de aplicación de los Resultados de la sociedad;
- b) El Informe de los Auditores de cuentas referido tanto a las cuentas individuales como consolidadas;
- c) El texto íntegro de los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, propuestos por el

Consejo de Administración, en relación con todos y cada uno de los puntos del orden del día de la presente Junta general:

- d) El proyecto de fusión formulado por los Administradores de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima» y de «Construcciones Reyal, Sociedad Anónima» debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid;
- e) Los Informes de los Administradores de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima» y de «Construcciones Reyal, Sociedad Anónima», sobre el proyecto de fusión;
- f) El Informe de los Administradores de «Construcciones Reyal, Sociedad Anónima» a propósito de las modificaciones estatutarias propuestas;
- g) El informe de los Administradores de «Construcciones Reyal, Sociedad Anónima» sobre la propuesta de acuerdo relativa a la autorización al Consejo de Administración para la ampliación del capital social con exclusión del derecho de suscripción preferente y sobre la propuesta de acuerdo relativa a la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir bonos, obligaciones y demás valores de renta fija, simples, canjeables y/o convertibles en acciones, warrants, pagarés y participaciones preferentes con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, los cuales serán sometidos a la aprobación de la Junta general de accionistas:
- h) El informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión;
- i) Las cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima» y de «Construcciones Reyal, Sociedad Anónima», junto con los correspondientes informes de los Auditores de cuentas de las sociedades;
- j) El Balance de fusión de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima» y de «Construcciones Reyal, Sociedad Anónima», respectivamente, acompañado del correspondiente informe de verificación emitido por los Auditores de cuentas de las sociedades;
- k) El texto íntegro de las modificaciones que, en su caso, hayan de introducirse en los Estatutos de «Construcciones Reyal, Sociedad Anónima»;
- l) Los Estatutos vigentes de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima» y de «Construcciones Reyal, Sociedad Anónima»; y.
- m) La relación de nombres, apellidos y edad (y, en el caso de personas jurídicas, la denominación social), nacionalidad y domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, así como la fecha desde la que desempeñan sus cargos, y, en su caso, las mismas indicaciones de quienes vayan a ser propuestos como Administradores de «Construcciones Reyal, Sociedad Anónima» como consecuencia de la fusión.

Toda la documentación referida en los párrafos anteriores estará también a disposición de los representantes de los trabajadores, para su examen, en el domicilio social.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta general de accionistas que se convoca, los accionistas podrán formular las preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día.

Menciones relativas al proyecto de fusión: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se incluyen a continuación las menciones mínimas del proyecto de fusión legalmente exigidas:

- 1. Identidad de las sociedades participantes en la fusión:
- 1.1 Sociedad absorbente: «Construcciones Reyal, Sociedad Anónima», sociedad constituida por tiempo indefinido como sociedad anónima mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Alberto Ballarín Marcial el día 7 de marzo de 1970; modificada por otras posteriores y adaptados sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Manuel García-Atance Alvira, el día 23 de junio de 1992, bajo el número 2.085 de orden de su protocolo.

La sociedad tiene número de identificación fiscal número A-28238988.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 2.567 general, 1.909 de la sección tercera del Libro de Sociedades, folio 35, hoja número 16.890, inscripción 1ª.